

Dos reales.



SELLO TERCERO DOS REALES
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENA Y OCHO, Y NOVENTA E
NUEVE

R

Alcaldie de Amemabar, del Comercio de

esta Ciudad, como mas haya lugar en derecho pareisco ante V.S.,
digo que siendo acreedores de D. Jose de Sarmiento, y D. Ma-
nel de S. Camara, de Cantidad de pesos por que se obligaron a
mi favor de... e invidiam, se trata hoy de expedir
el pago con cierta suma que hay en la Ciudad de Guayaquil, por
Escrituras, a fin de... como estas creyeron tambien otras
Escrituras, ha deli-
berado el... mencionadas deudoras, ins-
trumentalmente con apoglo... que han tenes.

Con este objeto me ha pedido mi Apoderado
en esta Ciudad, le verica en testimonio de la Escritura que
otorgaron los referidos Sarmiento, y Camara, el Cinco de Octubre
de... Juan Baptista Amorio y Palacio,
Escrivano de oficio de Dn. Engel Yzquierdo. Y le dis-
trubando este... de Dn. Escrivano, que con
lo de su Cargo al oficio de Carido,
Escrivano presente Andres

CA-AD3
CAI II
DOC 726
f II

de Sandobal. Por tanto
A V. S. pido y Suplico se me mande se me de testimonio
de Dha. Curatela, con citacion del Sindico Procurador
general, para el efecto que llevo expresado, respecto de no
haber aqui persona interesada a quien pueda citarse
segun corresponde en Justicia, que por Dios.

Silvestre de Amembarran

Desele al testimonio, y pide con citacion
se ceo del Sindico Procurador general de esta Ciudad de
Torey. Fagte

Proveydo, y se mandó a Manuel de
Bogado de esta C. Aud. de
M. C. Just. y Regim. de esta
Ciudad de Sandobal, en parte del
Sindico Procurador general de esta
Ciudad de Sandobal, que se
le supla
Ante mi
Andrés de Sandobal
Esc. M. de M. de Sandobal

En la ciudad de...
mi en el de...
lento de Sandobal
ciudad, y...
persona a day...